

El Archivo General de la Nación - AGN, ha recibido la comunicación radicada con el No. 1-2019-04490 en la cual se hace una consulta sobre la existencia de una guía para realizar el plan de preservación a largo plazo. Al respecto le informamos lo siguiente:

En primer lugar, es importante tener en cuenta que cualquier proceso archivístico debe responder como primera medida, a las características administrativas, legales, técnicas y funcionales de los documentos que la entidad o institución produce en razón de sus funciones asignadas por Ley o de acuerdo a su objeto social, así como a las exigencias de un modelo de gestión documental implementado en la entidad o institución.

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que de conformidad con la Resolución No. 106 del 18 de marzo de 2015 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", esta Subdirección, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

Información sobre guía para realizar el plan de preservación a largo plazo.

DE LA NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos
- Decreto 1080 de 2015 o Decreto Único del Sector Cultura

CONSIDERACIÓN:

Conviene precisar en primer lugar, que las consultas que se presenten a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las facultades conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano expresamente señaladas en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto de acuerdo al asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndonos en todo a las normas vigentes sobre la materia.

CONCLUSIÓN:

El Archivo General de la Nación le informa lo siguiente de acuerdo con su consulta:

La implementación del proceso de preservación a largo forma parte integral del desarrollo de los procesos de la gestión documental que debe realizar cualquier entidad que se encuentre dentro del ámbito de aplicación de la Ley 594 de 2000. Por lo tanto, su implementación está sujeta al cumplimiento de lo establecido en las normas legales sobre archivos y gestión documental vigentes, como el Acuerdo 06 de 2014 que reglamenta el título XI sobre *Conservación de Documentos*, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada entidad.

Es importante mencionar que, aunque aún no se ha publicado una guía referente al plan de preservación digital a largo plazo, el AGN viene adelantado el proyecto Archivo Digital Nacional – ADN, que es una estructura tecnológica y organizativa que da soporte al modelo de gestión y preservación de información digital del AGN. Este proyecto se fundamenta en la definición de políticas, lineamientos, directrices y estándares, y será el fundamento para la generación de instrumentos dirigidos a las entidades del ámbito de aplicación de la Ley General de Archivos, para el desarrollo de las acciones de preservación a largo plazo.

No obstante, las entidades pueden avanzar en la formulación e implementación de acciones de preservación digital, partiendo de una evaluación rigurosa del archivo, desde el punto de vista organizacional, documental, tecnológico y procedimental, para determinar sus necesidades de acceso y preservación a largo plazo. A partir de esta evaluación, se pueden establecer los requisitos legales, documentales, tecnológicos y procedimentales para la preservación a largo plazo, de conformidad con normas y estándares internacionales, principalmente la norma NTC-ISO 14721:2018 que establece el modelo OAIS; esta norma define conceptualmente la preservación digital, así como el modelo funcional y el modelo de información que se debe tener en cuenta para el desarrollo de la preservación digital de

manera integral. Algunos de los aspectos que deberían contemplarse para desarrollar esta evaluación son los que se presentan a continuación:

ELEMENTOS	ASPECTOS GENERALES QUE EVALUAR
1. ORGANIZACIONAL	Contexto externo de la entidad
	Contexto interno de la entidad
	Tipo de archivo
	Política de gestión documental
2. ARCHIVÍSTICO	Tipos de información que se gestionan en la entidad
	Documentos nacidos digitales/Documentos digitalizados
	Cuantificación de documentos por tipo de información
	Tamaño de los archivos expresado en MB o GB
	Formatos digitales
	Organización técnica de los documentos
	Inventario documental
	Cuadros de clasificación documental
3. TECNOLÓGICO	Tablas de retención documental / tablas de valoración documental
	Descripción documental – Estándares de descripción aplicados
	Sistemas de información
	Aplicaciones informáticas
	Almacenamiento digital
4. PROCEDIMENTAL	Procesos de digitalización / características técnicas
	Procesos de conversión / migración
	Sistema integrado de gestión/Procesos de Gestión documental
	Procedimientos de gestión documental (Alineados con los procesos y procedimientos a nivel organizacional)

Como referencia de los aspectos técnicos, tecnológicos y metodológicos del Proyecto Archivo Digital Nacional, la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico, ha dispuesto información relevante a través del siguiente link: https://www.archivogeneral.gov.co/bitacorastiade/Bitacora_ADN

Finalmente, para complementar esta información recomendamos consultar la normativa vigente en materia de gestión documental y preservación digital, así como recursos, lineamientos y estándares que sirven de apoyo para el desarrollo de la gestión documental, disponibles en nuestro sitio web oficial <https://www.archivogeneral.gov.co/> específicamente en los siguientes enlaces: <http://normativa.archivogeneral.gov.co/>
<https://www.archivogeneral.gov.co/consulte/recursos>

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Conceptos, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR

Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental encargado de las funciones del cargo de Director General del Archivo General de la Nación

Anexos:N/A

Proyectó: Claudia Cecilia Castillo Segura - Coordinadora GDEPD – STIADE

Revisó: Jorge Enrique Cachiotis Salazar – Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental

Archivado en la Serie: conceptos técnicos